perpetuo y theniente Corregidor de ella por S.M. y los
S.res D.n Fernando Zuañez Alferez mayor, D.n Martin Se-
rrano de Spejo; D.n Juan Ortuño Serra; D.n Pedro Ortuño
Mota; D.n Pasqual Lorenzo quilez; D.n Pedro Diaz de Muñoz
D.n Joseph Ortega Ortuño; D.n Juan Ortuño Muñoz. y D.n
Antonio Ortega Muñoz Reg.res perpetuos de esta dha villa
haviendo sido Zitados por Fernando Sierra y Domin-
go Martinez Ministros Porteros de esta Zitada Villa
de que dieron fee; A tratar y conferir Cosas tocantes y per-
tenecientes al Servicio de ambas Magestades, vien y
utilidad de esta villa y sus vecinos y haviendo conferido
Acordo lo siguiente

En este Ayuntam.to hizo presente el S.or D.n Pedro Diaz
de Muñoz por si y en nombre de los otros tres cavalleros
sus compañeros Comisarios que la villa tiene nombrados
p.a la Administracion del Cavezon Corriente que tienen
enteramente pag.do y satisfecho en Arcas todo el contin-
gente de dho Cabezon de Rentas Provinciales y el
Acopio de sal que ha pertenezido de uno y otro al
año pas.do de mill setecientos quarenta y seis, y que ha-
biendo sobrado algun caudal y con el motivo de que
parte de el lo componen los plazos de Panizo, Minuz.as
Corderos y vino mosto que no estan debengados p.r ser
unos fiados a S.n Juan que vendra de este año y
otros para fin de Ag.to por cuio motivo no puede formal-
zarse la quenta Interin y hasta tanto lo ponia en
la Consideracion de la v.a p.a que nombrase un De-
positario a su satisfazion y de quenta y riesgo de los
nominadores en quien se pusiese lo que actualm.te
existe y percibiese los efectos de los Plazos al
tpo que fueren cumpliendo y se diesen por dho Dep.rio